



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 03 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-188/2024.-

Resolución N° SO-820/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-371/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la E.U. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Gestión de los Servicios de Enfermería I**", de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición o nueva disposición.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la E.U. Nila Ofelia Herrera hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 28 de noviembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

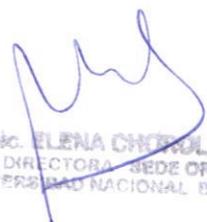
ARTICULO 1°: Tener por determinado que la E.U. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, hizo real toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Gestión de los Servicios de Enfermería I**", de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-371/2024, el 28 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Est. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOTOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA